

Quito, 28 de junio de 2006

Señores:
SUPERTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Valor \$0,04 = c/a.



Por medio del presente, informamos la cesión de participaciones de la Compañía Comercializadora THRICOM Cia. Ltda., por parte del señor José Enríquez Montesdeoca, de acuerdo a lo estipulado en escritura pública, suscrita en la Notaria 29, ante el Dr. Rodrigo Salgado, con fecha 23 de abril de 2003.

La participación de socio es la siguiente:

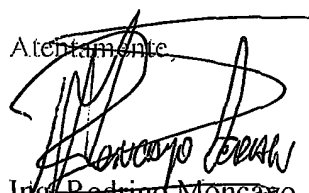
Socio	Capital	Participaciones
Rodrigo Moncayo	USD 199,00	4.999
Belén Tinajero	199,00	4.999
Ma. Augusta Terán de Moncayo	1,00	1
Amanda Oliva de Tinajero	1,00	1

Escanear
30-06-06

Adjunto copia certificada de la escritura.

quiza

Atentamente,


Ing. Rodrigo Moncayo
REPRESENTANTE LEGAL
THRICOM CIA LTDA.

OK
8/11

R.L

OK CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.
2006/06/30

8/11



1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	SOCIALES DE LA COMPAÑIA
6	"COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA"
7	OTORGADA POR:
8	SR. JOSE ENRIQUEZ MONTESDEOCA
9	A FAVOR DE:
10	SR. RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN
11	Y OTROS
12	CUANTIA:
13	USD \$ 134,00
14	AM.
15	DI. 3
16	*****
17	En la ciudad de Quito , Distrito Metropolitano,
18	Capital de la República del Ecuador , hoy día
19	VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, ante
20	mi, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
21	Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: Por
22	una parte en calidad de CEDENTE, el señor JOSE
23	ENRIQUEZ MONTESDEOCA, por sus propios derechos, y
24	por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los
25	señores: RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN, BELEN
26	TINAJERO OLIVA, MARIA AUGUSTA TERAN DE MONCAYO, Y
27	AMANDA OLIVA DE TINAJERO, todos por sus propios
28	

derechos.- El mencionado señor JOSE ENRIQUEZ MON-

1 TESDEOCA comparece también en calidad de Gerente y
2 Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA
3 THRICOM C. LTDA., según documento que se adjunta
4 como habilitante.- También comparece la señora
5 SORAYA XIMENA FLORES IGLESIAS, cónyuge del cedente,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son
7 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
8 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad
9 de Quito, hábiles para contratar y obligarse a
10 quienes de conocer doy fe, por cuanto me presen-
11 tan su documento de identidad y dicen que eleve a
12 escritura pública la minuta que me entregan
13 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien-
14 te: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras
15 Públicas sirvase hacer constar una de CESION DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "COMER-
17 CIALIZADORA THRICOM C. LTDA, de acuerdo a las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES:
19 Comparecen a la suscripción de la presente
20 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES
21 SOCIALES de la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA THRICOM
22 C. LTDA", el señor JOSE ENRIQUEZ MONTESDEOCA, por
23 sus propios derechos y como Gerente y Representante
24 Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA THRICOM C.
25 LTDA", para dar cumplimiento a lo acordado por la
26 Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
27 pañia, celebrada el día dos de Agosto del año dos
28



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1 mil dos. Además comparecen en calidad de
2 **CEDENTES** de las participaciones sociales de la
3 Compañía, ya mencionada, el referido socio JOSE
4 ENRIQUEZ MONTESDEOCA, por sus propios y personales
5 derechos y su mujer señora **SORAYA XIMENA FLORES**
6 **IGLESIAS DE ENRIQUEZ**, por sus propios derechos y a
7 nombre y representación de la sociedad conyugal por
8 ellos formada. Por otra parte comparecen también
9 los **CESIONARIOS** de las referidas participaciones
10 sociales, el socio **RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN**,
11 la socia **BELEN TINAJERO OLIVA**, por sus propios y
12 personales derechos, la señora **MARIA AUGUSTA TERAN**
13 **DE MONCAYO**, por sus propios y personales derechos;
14 y la señora **AMANDA OLIVA DE TINAJERO**, también por
15 sus propios y personales derechos. Los comparecien-
16 tes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en
17 Quito, mayores de edad, de estado civil casados, y
18 legalmente capaces para suscribir el presente
19 instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - a) Mediante
20 escritura pública legalmente otorgada en esta
21 ciudad de Quito, con fecha diecinueve de enero de
22 año dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno de
23 este Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscri-
24 ta en el Registro Mercantil, con fecha veinte y
25 ocho de febrero del año dos se constituyó la
26 **COMPAÑIA COMERCIALIZADORA THRICOM C.LTDA.** b) La
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
28

EX-105-14

de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA,

reunida válidamente el dos de Agosto del año dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar al socio JOSE ENRIQUEZ MONTESDEOCCA y su mujer señora SORAYA XIMENA FLORES IGLESIAS para que procedan legalmente a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la Compañía, que asciende al monto de tres mil trecientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una en la siguiente forma: un mil seiscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor del socio de la Compañía señor RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN; un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor de la también socia de la Compañía señora BELEN TINAJERO OLIVA; una participación social de cuatro centavos de valor cada una en favor de la señora MARIA AUGUSTA TERAN DE MONCAYO; y, una participación social de cuatro centavos de valor cada una en favor de la señora AMANDA OLIVA DE TINAJERO, anotando que las dos últimas señoras nombradas ingresarían en calidad de nuevas socias de la Compañía con la aprobación unánime de los otros socios de la Compañía., quienes han procedido a pagar en su totalidad el valor de dichas par-



+ JSE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

participaciones sociales, al señor JOSE ENRIQUEZ MON-
TESDEOCA y su mujer ya mencionada declaración que
aceptan en todas sus partes los mencionados ceden-
tes, quienes manifiestan que por haber recibido el
valor total de dichas participaciones sociales no
tiene reclamo alguno que formular al respecto.
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- a) Con estos
antecedentes el señor JOSE ENRIQUEZ MONTESDEOCA y
su mujer señora SORAYA XIMENA FLORES IGLESIAS por
sus propios y personales derechos y como titulares
de tres mil trescientas cincuenta participaciones
sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada
una que tienen en la mencionada Compañía, ceden y
traspasan a titulo oneroso a favor del socio señor
RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN mil seiscientas
cuarenta y nueve participaciones sociales de cuatro
centavos de dólar de valor cada una; de la socia
BELEN TINAJERO OLIVA mil seiscientas noventa y
nueve participaciones sociales de cuatro centavos
de dólar de valor cada una; en favor de la señora
MARIA AUGUSTA TERAN DE MONCAYO una participación
social de cuatro centavos de dólar de valor cada
una; y, la restante una participación social de
cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor
de la señora AMANDA OLIVA DE TINAJERO, anotando que
las dos últimas señoras nombradas ingresan en
calidad de nuevas socias de la Compañía, cesión

que se hace por el valor pactado entre las partes

que se hallan totalmente pagados, de tal forma que los cedentes con la cesión en favor de las personas antes indicadas, de la totalidad de las participaciones sociales que tenía en la Compañía Comercializadora Thricom C. Ltda., dejan de ser socios de la misma. Como consecuencia de la cesión de las participaciones sociales efectuadas en la forma antes indicada, el capital social de la Compañía, se encuentra distribuido en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
RODRIGO S. MONCAYO TERAN	\$ 199,00	4.999
BELEN TINAJERO OLIVA	\$ 199,00	4.999
MA. AUGUSTA TERAN DE MONCAYO	\$ 1,00	1
AMANDA OLIVA DE TINAJERO	\$ 1,00	1
	-----	-----
TOTAL	\$ 400,00	10.000

CUARTA: ACEPTACION.- Los Cesionarios ya nombrados, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales, indicadas en la cláusula anterior, realizadas en su favor por parte del señor JOSE ENRIQUEZ MONTESDEOCA y su mujer señora SORAYA XIMENA FLORES IGLESIAS, en los términos expresados anteriormente. QUINTA: Esta cesión es de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$ 134,00) de cuantía.- SEXTA: De conformidad con el Artículo, ciento trece de la Ley de Compañías,



1 se insertará a la presente escritura como documento
2
3 habilitante la certificación extendida por el
4 Gerente y Representante Legal, que acredita que la
5 resolución de autorizar la cesión y traspaso de las
6 participaciones sociales del socio cedente en favor
7 de los otros socios a la Compañía, señor Rodrigo
8 Moncayo Terán y Belén Tinajero Oliva quienes
9 hicieron uso de su derecho preferente para la
10 cesión de las participaciones sociales hechas en su
11 favor y el ingreso de nuevos socios de la Compañía,
12 adoptada por la Junta General Extraordinaria de
13 Socios de la Compañía, se la adoptó por unanimidad
14 de votos de los socios de la Compañía, conforme lo
15 exige la Ley. **SEPTIMA: NOTIFICACION.-** El señor JOSE
16 ENRIQUEZ MONTESDEOCA Gerente y Representante
17 Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM
18 C. LTDA"., como consta del nombramiento que se
19 acompaña como documento habilitante a nombre y
20 representación de dicha Compañía declara
21 expresamente que se da por notificada con la
22 presente cesión de participaciones sociales de la
23 Compañía. **OCTAVA:** El señor Notario se servirá
24 disponer la correspondiente marginación de la
25 presente cesión y transferencia de participaciones
26 sociales en la matriz de la escritura de
27 constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA
28 THRICOM C. LTDA otorgada el diecinueve de enero

del año dos mil ante el Notario Público Vigésimo

Noveno de este Cantón. Doctor Rodrigo Salgado

Valdez y comunicará esta cesión al señor

Registrador Mercantil del Cantón Quito para que

disponga la anotación al margen de la inscripción

de la escritura de constitución de la Compañía

llevada a cabo el veinte y ocho de Febrero del año

dos mil. Quedan los Cesionarios expresamente

autorizados para perfeccionar la presente cesión de

participaciones sociales. **NOVENA:** Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo y los documentos habilitantes para la plena

validez de esta escritura.- **H A S T A A Q U I**

LA M I N U T A, que se halla firmada por el Doc-

tor Rodrigo Moncayo, Abogado con matrícula número

cuatro nueve ocho del Colegio de Abogados, la

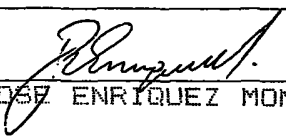
misma que los comparecientes la aceptan y ratifi-

can en todas sus partes y leída que les fue ínte-

gramente esta escritura por mí el Notario firman

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fe .-


SR. JOSÉ ENRIQUEZ MONTESDEOCA

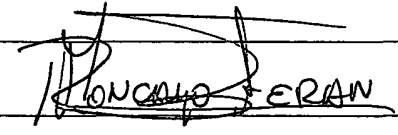
C.C. 170776036-7

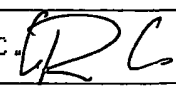


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SRA. SORAYA XIMENA FLORES IGLESIAS DE ENRIQUEZ

C.C. 170915527-7


SR. RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN

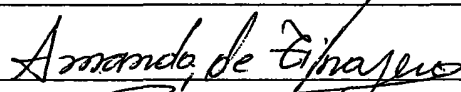
C.C.  170097120-3


SRA. BELEN TINAJERO OLIVA

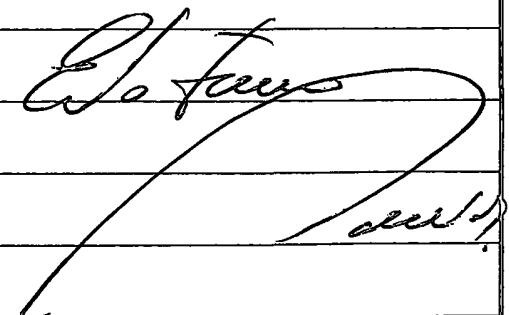
C.C. 1707124531


SRA. MARIA AUGUSTA TERAN DE MONCAYO

C.C. 170144763-1


SRA. AMANDA OLIVA DE TINAJERO

C.C. 170039916-3



Quito, 10 de marzo del 2.000

Señor

José Ricardo Enriquez Montasdeoca

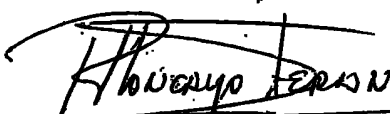
Ciudad .-

De mis consideraciones:

Cómpleme comunicar a Ud. que la Junta Extraordinaria, de Socios de la Compañía " Comercializadora THRICOM C. Ltda. " , llevada a cabo el día Primero de marzo del año dos mil, tuvo el acierto de designar a Ud. como GERENTE de la Compañía, por un periodo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, concediéndole por lo mismo la Representación Legal de la Compañía a más de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, contemplados en la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa.

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales del caso, augurándole el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,



Rodrigo Santiago Moncayo Terán

Presidente de Comercializadora THRICOM C. LTDA.

Yo, José Ricardo Enriquez Montesdeoca acepto el nombramiento de GERENTE y Representante Legal de la Compañía " Comercializadora THRICOM C. LTDA " , que me ha sido conferido por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día 10 de marzo del 2.000.

Quito, 10 de marzo del 2.000.



José Ricardo Enriquez Montesdeoca
CI: 170776036-7

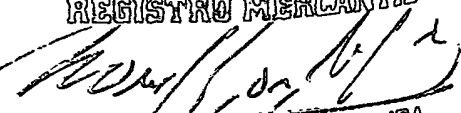
La Compañía de Responsabilidad Limitada " Comercializadora THRICOM C. LTDA " se constituyó legalmente, mediante Escritura Pública legalmente otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 19 de Enero del 2.000, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de Febrero del 2.0000, bajo el No 469, del Repertorio No 2811, tomo 131.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9157 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, dos de Agosto del año dos mil dos siendo las once horas de la mañana, en las oficinas de la Compañía " COMERCIALIZADORA THRICOM C. Ltda. ubicadas en la Avenida Colón No 535 y 6 de diciembre de esta ciudad de Quito, Séptimo Piso Of. No 6 se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, estando presentes las siguientes personas:

- Señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán que representa tres mil trecientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una;

- Señor José Enriquez Montesdeoca que representa tres mil trecientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; y,

- Señora Belén Tinajero Oliva que representa tres mil trecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una.

Lo que totaliza diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una, que equivale al cien por ciento del capital social suscrito.

Preside la Junta el Presidente Titular de la Compañía, señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y actúa como Secretario, el Gerente de la misma, señor José Enriquez Montesdeoca.

El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día a tratarse que es:

1.- Aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio José Enriquez Montesdeoca, que asciende a tres mil trecientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor de los socios de la Compañía Rodrigo Santiago Moncayo Terán en el monto de un mil seiscientos cuarenta y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una y Belén Tinajero Oliva en el monto de un mil seiscientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, quienes harían uso de su derecho preferente para tal cesión y el ingreso de dos nuevas socias que ingresarían a la Compañía con la cesión de una participación social de cuatro centavos de dólar de valor cada una y aprobación del ingreso de las dos nuevas socias a la Compañía en las condiciones anotadas.

Los socios aprueban por unanimidad el Orden del Día Propuesto y de inmediato pasan a tratar y resolver el punto del Orden del Día aprobado.

El Presidente manifiesta que el socio de la Compañía señor José Enriquez Montesdeoca, desea separarse de la misma para lo cual solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía se le autorice el transferir o ceder a título oneroso la totalidad de sus participaciones sociales que ascienden a tres mil trecientas cincuenta participaciones

7

sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una en favor de las siguientes personas: Rodrigo Santiago Moncayo Terán socio de la Compañía en el Monto de mil seiscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una valor; Belén Tinajero Oliva socia de la Compañía un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una; María Augusta Terán Egas de Moncayo una participación social de cuatro centavos de dollar de valor cada una y en favor de la señora Amanda Oliva de Tinajero una participación social de cuatro centavos de dollar de valor cada una, anotando que la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo y Amanda Oliva de Tinajero ingresarían en calidad de nuevos socios de la Compañía, renunciando los otros socios su derecho preferente y por lo tanto la cesión de estas participaciones sociales debería hacerse, en la forma indicada, en favor, del señor Rodrigo Moncayo Terán, Belén Tinajero Oliva, María Augusta Terán Egas de Moncayo y Amanda Oliva de Tinajero, las dos últimas nombradas que ingresarían como nuevos socios, asunto que pone a consideración de esta Junta.

Frente a esta explicación dada por el señor Presidente, los socios resuelven por unanimidad aprobar la cesión de todas las participaciones sociales de propiedad del socio José Enriquez Montesdeoca y su conyuge señora Ximena Flores Iglesias de Enriquez, esto es tres mil trecientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una, en la siguiente forma: un mil seiscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una en favor del socio señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y legalmente capaz conforme a derecho, quien adquiere estas participaciones sociales haciendo uso de su derecho preferente en calidad de socio de la Compañía; un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una en favor de la socia Belén Tinajero Oliva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y legalmente capaz conforme a derecho, quien adquiere estas participaciones sociales haciendo uso de su derecho preferente en calidad de socia de la compañía; una participación social de cuatro centavos de dollar de valor cada una en favor de la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y legalmente capaz conforme a derecho; y, la restante una participación social de cuatro centavos de dollar de valor cada una en favor de la señora Amanda Oliva de Tinajero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y legalmente capaz conforme a derecho quienes ingresarían en calidad de nuevas socias de la Compañía; renunciando los otros socios su derecho preferente de la cesión de estas dos participaciones sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una y consecuentemente con esta cesión de participaciones sociales aprobada el señor José Enriquez Montesdeoca deja de pertenecer a la Compañía.

Estando presentes los socios Rodrigo Santiago Moncayo Terán, señora Belén Tinajero Oliva y la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo y señora Amanda Oliva de Tinajero, aceptan la cesión de las participaciones sociales cedidas en su favor por el señor José Enriquez Montesdeoca, en la forma antes descrita, acordadas en su favor, ingresando las dos

últimas señoras nombradas, en calidad de nuevas socias de la Compañía.

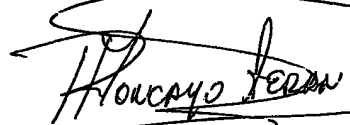
En consecuencia, con ésta cesión de las tres mil trecientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dollar de valor cada una que se autoriza se haga por parte del señor José Enríquez Montesdeoca en favor de los socios Rodrigo Santiago Moncayo Terán y Sra. Belén Tinajero Oliva y las señoras María Augusta Terán Egas de Moncayo señora Amanda Oliva de Tinajero que ingresarían en calidad de nuevas socias de la Compañía, en los montos de la cesión de la totalidad participaciones sociales de su propiedad en la forma descrita anteriormente, dicho señor deja de ser socio de la Compañía.

Como consecuencia de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, de la cesión de las participaciones sociales antes acordadas, por parte del socio José Enríquez Montesdeoca y su conyuge, en favor de los socios Rodrigo Santiago Moncayo Terán y la socia Belén Tinajero Oliva y las señoras María Augusta Terán Egas Amanda Oliva de Tinajero, que ingresan como nuevos socios de la Compañía el capital de la Compañía quedaría distribuido en la siguiente forma:

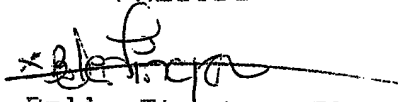
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTI	%
Rodrigo S. Moncayo T	\$ 199,96		4.999
Belén Tinajero O	\$ 199,96	4.999	
M. Augusta Terán Egas	\$ 0,04	1	
Amanda Oliva de Tinajero	\$ 0,04	1	
Total:..... \$ 400,00		10.000	

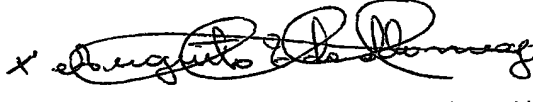
La Junta encarga a la Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales correspondientes para la legalización de ésta cesión de participaciones sociales de la Compañía. Se deja constancia que la Resolución de la autorización de la cesión de la totalidad de participaciones sociales del señor José Enríquez Montesdeoca y su conyuge y el ingreso en calidad de nuevos socios que son la señora María Augusta Terán de Moncayo y Amanda Oliva de Tinajero, ha sido tomada por unanimidad por los socios concurrentes a ésta Junta, que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

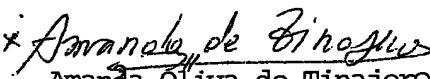
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del Acta luego de la cual se reinstala la Junta dándose lectura de la mencionada Acta que se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, dicha acta en unidad de acto, todos los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía, clausurándose la sesión a las doce horas de la tarde.


Rodrigo S. Moncayo Terán
PRESIDENTE


José Enríquez Montesdeoca
GERENTE

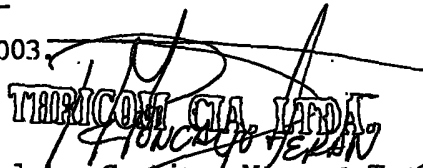

Belén Tinajero Oliva


M. Augusta Terán Egas de M.

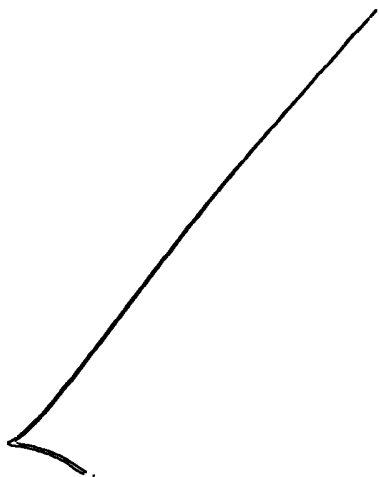

Amanda Oliva de Tinajero

Es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañía
COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA., a los cuales me remito en caso
necesario. Lo certifico.-

Quito, 14 de Junio del 2003.


THRICOM CIA. LTDA.

Rodrigo Santiago Moncayo Terán
GERENTE DE COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA. -



012247

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170776036-7

ENRIQUEZ MONTESDEOCA JOSE RICARDO

39 JULIO 1966

ICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 48 202 18710

ICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 66

[Firma]

ECUATORIANA***** V4443V0000

CASADO SORAYA XIMENA FLORES TELESIAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

GIL RICARDO ENRIQUEZ

MADEALENA MONTESDEOCA

QUITO 30705/98

30705/2010

1209670

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1707760367

CEDULA

ENRIQUEZ MONTESDEOCA JOSE RICARDO

ICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

012248

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE Ciudadania No 170897120-3

MONCAYO TERAN RODRIGO SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

30 ABRIL 1966

034 0663 13189

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]

ECUATORIANA***** E243313442

NACIONALIDAD CASADO MARIA BELEN TILAJERO OLIVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION RODRIGO CRISTOBAL MONCAYO

NOVENO Y APellidos DEL PADRE MARIA AUGUSTA TERAN

NOVENO Y APellidos DE LA MADRE QUITO 11/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 066313442

PcR *[Signature]*

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170144763-1

TERAN EGAS MARIA AUGUSTA

28 SEPTIEMBRE 1.936

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 600 -03595

REC CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 36

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA A2333A3222

CASADO RODRIGO MONCAYO

SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS

RAFAEL TERAN PAZHINO

ROSA EGAS ROSCOSO

QUITO 10/05/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1262477

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

012251

ECUATORIANA***** V4333V1222

CASADO ROLANDO ARTURO TINAJERO

SECUNDARIA SECRETARIA

JOSE OLIVA

LEONOR GARZON

QUITO 19/05/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2807967



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170039916-3

OLIVA GARZON AHANDA LEONOR

03 ABRIL 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 146 02235

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

Rolando de Tinajero

ECUATORIANA***** A1131A1121

CASADO RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERA

PRIMARIA EMPLEADO

ROLANDO ARTURO TINAJERO

AMANDA LEONOR OLIVA

QUITO 18/10/2002

18/10/2014

REN 0335580

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170712453-1

TINAJERO OLIVA MARIA BELEN

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

31 MARZO 1973

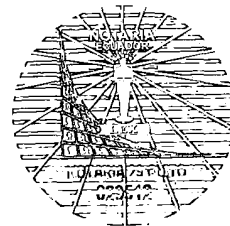
011- 0301 08650 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Belén Tinajero

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta CUARTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 08 JUN. 2016
30 NOTARIO

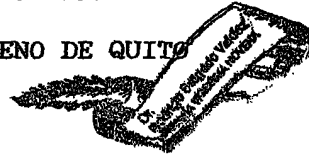


RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA., otorgada en esta Notaría el 19 de Enero del año 2000, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría a mi cargo, el 23 de Abril del 2003.- Quito, 13 de Noviembre del 2003.


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 469 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Febrero del dos mil, a fs. 779, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "COMERCIALIZADORA THRICOM CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Febrero del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

